

ANEXO 06

Banderas Rojas

Antifraude



Las banderas rojas, están dirigidas a identificar situaciones de fraude, corrupción, conflicto de interés o doble financiación lo más rápido posible, después de que se hayan producido, con la finalidad de mitigar los daños.

De acuerdo con lo expuesto en la guía de medidas antifraude en la ejecución del PRTR, y los contenidos del Anexo II de las medidas a aplicar del PRTR elaborados por el SNCA, también podrían ser utilizadas a modo de listados de controles preventivos ex ante, a complementar con otros controles existentes, en el caso de que la evaluación del riesgo inicial esté en la categoría "grave" de forma generalizada.

Esta lista, está dirigida fundamentalmente al personal de los diferentes servicios y departamentos que están en posición de detectarlas.

Subvenciones

Limitación de la concurrencia

• Indicadores de fraude

1. Falta de difusión de las Bases Regulatoras y Convocatoria. Incumplimiento de lo estipulado en los artículos art. 9.3 y 18 de la Ley General de Subvenciones referidos a los deberes de publicación e información de las convocatorias.
2. Son ambiguos, o no se han definido con claridad en las bases reguladoras o en la convocatoria los requisitos que deben cumplir los beneficiarios o destinatarios de las ayudas o subvenciones.
3. Ausencia de publicación de los baremos fijados para la valoración de las solicitudes.
4. El beneficiario o destinatario de las ayudas incumple la obligación de garantizar la concurrencia en caso de que necesite negociar con proveedores. Incumplimiento de los artículos 31.3 y 29.7 de la Ley General de Subvenciones
5. Se rechazan solicitudes por una supuesta entrega fuera de plazo cuando han sido presentadas en plazo o se han presentado solicitudes fuera de plazo y han sido aceptadas.

Subvenciones

Trato discriminatorio en la selección de los solicitantes

• Indicadores de fraude

6. Se incumplen los principios de objetividad, igualdad y no discriminación en la selección de beneficiarios. No se sigue un criterio homogéneo para la selección de beneficiarios.

Subvenciones

Conflicto de intereses en la selección de los beneficiarios

• Indicadores de fraude

7. Se ha influido de forma deliberada en la evaluación y selección de los beneficiarios, favoreciendo a alguno de ellos, dando un trato preferente, o presionando a otros miembros del Comité de selección.
8. Un destinatario de una ayuda se beneficia de un favoritismo inexplicable o fuera de lo corriente.
9. El empleado concedente no presenta o rellena una declaración de conflicto de intereses.
10. El empleado concedente rehúsa la promoción a un puesto no relacionado con la concesión de subvenciones o ayudas.
11. El empleado concedente parece dirigir un negocio aparte o tiene familiares que trabajan en una sociedad que puede concurrir en la convocatoria.
12. Aumento inexplicable o súbito de la riqueza o nivel de vida del empleado encargado de la concesión de ayudas.
13. La persona encargada de redactar los documentos de la convocatoria o un alto funcionario insiste en contratar a una empresa externa para ayudar a redactar la documentación, aunque no sea necesario.

Subvenciones

Filtración de datos

• Indicadores de fraude

14. Durante el periodo de solicitud, el beneficiario se ha comunicado en privado por correo electrónico o algún otro medio con el personal encargado de la concesión.
15. Comportamiento inusual por parte de un empleado que insista en obtener información sobre el procedimiento de concesión sin estar a cargo del procedimiento.

Subvenciones

Incumplimiento del régimen de Ayudas de Estado

• Indicadores de fraude

16. Las bases reguladoras de la convocatoria no indican que se trata de una ayuda de Estado en su caso.
17. Las operaciones financiadas constituyen ayudas de estado y no se ha seguido el procedimiento de información y notificación establecido al efecto por la normativa europea.

Subvenciones

Desviación del objeto de la subvención

• Indicadores de fraude

18. Las bases reguladoras no mencionan el componente y la reforma e inversión ni los hitos y objetivos a cumplir.
19. Los fondos no han sido destinados a la finalidad establecida en la normativa reguladora de la subvención por parte del beneficiario.
20. Las bases reguladoras no recogen el cumplimiento del principio de "no causar daño significativo".
21. Las bases reguladoras no recogen el cumplimiento del coeficiente de etiquetado verde y digital que se ha asignado en el PRTR.

Subvenciones

Doble Financiación

• **Indicadores de fraude**

22. Existe un exceso en la cofinanciación de las operaciones.
23. Existen varios cofinanciadores que financien el mismo proyecto.
24. Falta documentación soporte de las aportaciones realizadas por terceros (ejemplos: convenios, donaciones, aportaciones dinerarias de otra naturaleza etc.)
25. Falta de carácter de finalista de la financiación aportada por terceros, no existiendo un criterio de reparto de la misma.

Subvenciones

Falsedad documental

• **Indicadores de fraude**

26. Se constata la existencia de documentos o declaraciones falsas presentadas por los solicitantes al objeto de salir elegidos en un proceso de selección, induciendo a error al Comité de evaluación.
27. Se ha manipulado el soporte documental de justificación de los gastos.

Subvenciones

Afectación indebida de costes

• **Indicadores de fraude**

28. Se afectan cargas laborales excesivas o fuera de lo común.
29. Se afectan cargas laborales incoherentes con el progreso del proyecto.
30. En las fichas horarias hay cambios evidentes y manipulaciones.
31. Resulta imposible acreditar los registros horarios.
32. Los mismos costes de material se afectan a más de un proyecto.
33. Se afectan costes indirectos como costes directos

Subvenciones

Incumplimiento de las obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad

• **Indicadores de fraude**

34. Se constata la existencia de documentos o declaraciones falsas presentadas por los solicitantes al objeto de salir elegidos en un proceso de selección, induciendo a error al Comité de evaluación.
35. Se ha manipulado el soporte documental de justificación de los gastos.

Subvenciones

Perdida de pista de auditoría

• **Indicadores de fraude**

36. La convocatoria no define de forma clara y precisa los gastos elegibles.
37. La convocatoria no establece con precisión la forma en que deben documentarse los distintos gastos.
38. No se ha realizado una correcta documentación de las actuaciones que permita garantizar la pista de auditoría en las diferentes fases.
39. Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos.
40. La convocatoria no recoge la sujeción a los controles de los organismos europeos.

Contratación**Limitación de la concurrencia****• Indicadores de fraude**

41. Pliegos de cláusulas técnicas o administrativas redactados a favor de un licitador.
42. Los pliegos presentan prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares.
43. Presentación de una única oferta o el número de licitadores es anormalmente bajo, según el tipo de procedimiento de contratación.
44. Extraordinaria similitud entre los pliegos rectores del procedimiento y los productos o servicios del contratista ganador.
45. Pliegos con cláusulas inusuales o poco razonables.
46. El poder adjudicador define un producto de una marca concreta en lugar de un producto genérico.
47. El procedimiento de contratación se declara desierto y vuelve a convocarse a pesar de que se recibieron ofertas admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos.
48. La publicidad de los procedimientos es incompleta, irregular o limitada y/o insuficiencia o incumplimiento de plazos para la recepción de ofertas.
49. Quejas o reclamaciones de otros licitadores.
50. Elección de tramitación abreviada, urgencia o emergencia, o procedimientos de contratación menos competitivos de forma usual y sin justificación razonable.

Contratación**Prácticas colusorias en las ofertas****• Indicadores de fraude**

51. Posibles acuerdos entre los licitadores en complicidad con empresas interrelacionadas o vinculadas o mediante la introducción de "proveedores fantasma".
52. Posibles acuerdos entre los licitadores en los precios ofertados en el procedimiento de licitación.
53. Posibles acuerdos entre los licitadores para el reparto del mercado.
54. El adjudicatario subcontrata con otros licitadores que han participado en el procedimiento de contratación.
55. La oferta ganadora es demasiado alta en comparación con los costes previstos, con las listas de precios públicas, con obras o servicios similares o promedios de la industria, o con precios de referencia del mercado
56. Similitudes entre distintos licitadores referidas a la presentación de ofertas, documentos presentados en la licitación así como en las declaraciones y comportamientos de los licitadores.
57. Patrones de ofertas inusuales (por ejemplo, las ofertas tienen porcentajes exactos de rebaja, la oferta ganadora está justo debajo del umbral de precios aceptables, se oferta exactamente al presupuesto del contrato, los precios de las ofertas son demasiado altos, demasiado próximos, muy distintos, números redondos, incompletos, etc.)
58. Retirada inesperada de propuestas por parte de distintos licitadores o el adjudicatario no acepta el contrato sin existir motivos para ellos.

Contratación**Conflicto de intereses****• Indicadores de fraude**

59. Favoritismo inexplicable o inusual hacia un contratista o vendedor en particular.
60. Comportamiento inusual por parte de un empleado que insiste en obtener información sobre el procedimiento de licitación sin estar a cargo del procedimiento.
61. Empleado del órgano de contratación ha trabajado para una empresa licitadora recientemente.

62. Vinculación familiar entre un empleado del órgano de contratación con capacidad de decisión o influencia y una persona de la empresa licitadora.
63. Reiteración de adjudicaciones a favor de un mismo licitador.
64. Aceptación continuada de ofertas con precios elevados o trabajo de calidad insuficiente.
65. Miembros del órgano de contratación que no cumplen con los procedimientos establecidos en el código de ética del organismo.
66. Empleado encargado de contratación declina ascenso a una posición en la que deja de tener que ver con adquisiciones.
67. Indicios de que un miembro del órgano de contratación pudiera estar recibiendo contraprestaciones indebidas a cambio de favores relacionados con el procedimiento de contratación.
68. Aumento inexplicable o súbito de la riqueza o nivel de vida del empleado encargado de contratación
69. Estrecha socialización entre un empleado encargado de contratación y un proveedor de servicios o productos.
70. Comportamientos inusuales por parte de los miembros del órgano de contratación.
71. Empleado encargado de contratación no presenta declaración de ausencia de conflicto de interés o lo hace de forma incompleta.
72. Empleado encargado de contratación parece hacer negocios propios por su lado.

Contratación

Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas

• Indicadores de fraude

73. Los criterios de adjudicación no están suficientemente detallados o no se encuentran recogidos en los pliegos.
74. Los criterios de adjudicación son discriminatorios, ilícitos o no son adecuados para seleccionar la oferta con una mejor calidad-precio.
75. El objeto del contrato y prescripciones técnicas definidos en los pliegos no responden al componente y la reforma o inversión ni a los hitos y objetivos a cumplir.
76. Los criterios de adjudicación incumplen o son contrarios al principio de "no causar un daño significativo" y al etiquetado verde y digital.
77. Aceptación de ofertas anormalmente bajas sin haber sido justificada adecuadamente por el licitador.
78. Ausencia o inadecuados procedimientos de control del procedimiento de contratación.
79. Indicios de cambios en las ofertas después de su recepción.
80. Ofertas excluidas por errores o por razones dudosas.
81. Licitador capacitado descartado por razones dudosas.
82. Quejas de otros licitadores.
83. Procedimiento que no se declara desierto y continúa con su tramitación pese a que se han recibido menos ofertas que el número mínimo requerido.

Contratación

Fraccionamiento fraudulento del contrato

• Indicadores de fraude

84. Se aprecian dos o más adquisiciones con similar objeto efectuadas a idéntico adjudicatario por debajo de los límites admitidos para la utilización de procedimientos de adjudicación directa o de los umbrales de publicidad o que exigirían procedimientos con mayores garantías de concurrencia.

85. Separación injustificada de las compras, por ejemplo, contratos separados para mano de obra y materiales, estando ambos por debajo de los umbrales de licitación abierta.
86. Compras secuenciales justo por debajo de umbrales de obligación de publicidad de las licitaciones.

Contratación

Incumplimientos en la formalización del contrato

• Indicadores de fraude

87. El contrato formalizado altera los términos de la adjudicación.
88. Falta de coincidencia entre el adjudicatario y el firmante del contrato.
89. Demoras injustificadas para firmar el contrato por el órgano de contratación y el adjudicatario.
90. Inexistencia de contrato o expediente de contratación.
91. Falta de publicación del anuncio de formalización.

Contratación

Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato

• Indicadores de fraude

92. Incumplimiento total o parcial o cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato.
93. Modificaciones de contratos sin cumplir los requisitos legales ni estar justificadas.
94. Subcontrataciones no permitidas.
95. El importe total pagado al contratista supera el valor del contrato del contrato.
96. Reconocer como ejecutado o entregado algo que no se corresponde con la realidad.
97. Aceptar incrementos de precios irregulares o injustificados.
98. No resolver las deficiencias detectadas durante la ejecución del contrato
99. Aprobar prórrogas del contrato innecesarias o injustificables.
100. Aprobar contratos complementarios injustificados o irregulares.
101. No exigir responsabilidades por incumplimientos.

Contratación

Falsedad documental

• Indicadores de fraude

102. Documentación falsificada presentada por los licitadores en el proceso de selección de ofertas.
103. Manipulación de la documentación justificativa de los costes o de la facturación para incluir cargos incorrectos, falsos, excesivos o duplicados.
104. Prestadores de servicios fantasmas.

Contratación

Doble financiación

• Indicadores de fraude

105. Se produce doble financiación

Contratación

Incumplimiento de las obligaciones de información, obligación y publicidad

• Indicadores de fraude

106. Incumplimiento de los deberes de información y comunicación del apoyo del MRR a las medidas financiadas.

107. Incumplimiento del deber de identificación del perceptor final de los fondos en una base de datos única.

Contratación

Perdida de pista de auditoría

• **Indicadores de fraude**

108. No ha realizado una correcta documentación de las actuaciones que permita garantizar la pista de auditoría.

109. Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos.

110. No se garantiza el compromiso de sujeción a los controles de los organismos europeos por los perceptores finales.

Convenios

El objeto del convenio no corresponde a esta figura jurídica

• **Indicadores de fraude**

111. El convenio tiene por contenido prestaciones propias de los contratos.

112. Celebración de convenios con entidades privadas.

113. El contenido del convenio supone la cesión de la titularidad de la competencia

Convenios

Incumplimiento del procedimiento o de los requisitos legales del convenio

• **Indicadores de fraude**

114. Falta de competencia legal.

115. Las aportaciones financieras no son adecuadas.

116. Falta de trámites preceptivos.

117. Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y comunicación de los convenios.

118. Falta de realización de las actuaciones objeto del convenio sin causa justificada o falta de liquidación de las aportaciones financieras.

Convenios

Conflicto de interés

• **Indicadores de fraude**

119. Indicios de la existencia de algún tipo de vinculación entre las partes firmantes del convenio.

120. Convenios recurrentes.

Convenios

Limitación de concurrencia en la selección de entidades colaboradoras de derecho privado

• **Indicadores de fraude**

121. Incumplimiento de la obligación de garantizar la concurrencia y resto de principios aplicables en la selección de la entidad colaboradora de derecho privado.

Convenios

Limitación de la concurrencia en el caso de ejecución del convenio por terceros

• **Indicadores de fraude**

122. Incumplimiento de la obligación de garantizar la concurrencia cuando la ejecución del convenio de colaboración se está llevando a cabo por terceros.

Convenios

Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad

• Indicadores de fraude

- 123. Incumplimiento de los deberes de información y comunicación del apoyo del MRR a las medidas financiadas.
- 124. Incumplimiento del deber de identificación del receptor final de los fondos en una base de datos única.

Convenios

Pérdida de pista de auditoría

• Indicadores de fraude

- 125. Falta de pista de auditoría.
- 126. Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos.
- 127. No se garantiza el compromiso de sujeción de los controles de los organismos europeos por los receptores finales.

Medios propios

Falta de justificación del encargo a medios propios

• Indicadores de fraude

- 128. Inexistencia de procedimientos para llevar a cabo los encargos a medios propios.
- 129. Justificación insuficiente del recurso al encargo a medio propio.
- 130. Ejecución de forma paralela de actividades semejantes con recursos propios o de actividades recurrentes que se repiten cada año.
- 131. Existencia clara de recursos infrautilizados que podrían destinarse a los proyectos o actuaciones incluidas en el encargo al medio propio.
- 132. Falta de justificación de las necesidades a cubrir y del objeto del encargo.

Medios propios

Incumplimiento por el medio propio de los requisitos para serlo

• Indicadores de fraude

- 133. El medio propio no cumple los requisitos para serlo.
- 134. El medio propio no figura publicado en la Plataforma de Contratación.

Medios propios

Falta de justificación en la selección del medio propio

• Indicadores de fraude

- 135. Falta de una lista actualizada de medios propios
- 136. Concentración de encargos en un medio propio concreto, en el caso de que haya varios.
- 137. El objeto del medio propio al que se realiza el encargo no coincide con el tipo de actividades que se le han encargado.

Medios propios

Aplicación incorrecta de las tarifas y costes

• Indicadores de fraude

- 138. Ausencia de tarifas aprobadas por el órgano competente o falta de actualización cuando proceda.

139. Aplicación incorrecta de las tarifas aplicadas en la elaboración del presupuesto.
140. Estimación incorrecta de las unidades a las que se aplican las tarifas en la elaboración del presupuesto.
141. No se han compensado las actividades subcontratadas.
142. Aplicación de IVA cuando se trata de una operación no sujeta (artículo 7.8º Ley del IVA).

Medios propios

Incumplimiento de los límites de subcontratación y limitación de concurrencia

• Indicadores de fraude

143. No se ha informado al ente que realiza el encargo de la subcontratación realizada por el medio propio.
144. Las actividades subcontratadas superan el límite del 50% del encargo.
145. El medio propio ha obtenido bajas sustanciales de precio en el procedimiento de licitación que no ha facturado al coste real.
146. El precio subcontratado supera la tarifa aplicable.
147. El medio propio subcontrata siempre con los mismos proveedores.

Medios propios

Incumplimiento total o parcial de las prestaciones objeto del encargo

• Indicadores de fraude

148. Retrasos injustificados en los plazos de entrega.
149. No hay entrega de los productos o no se realiza el servicio, total o parcial.
150. Servicios o productos entregados por debajo de la calidad esperada.
151. Falta de adecuación de las prestaciones del encargo con la necesidad administrativa que debe cubrir.

Medios propios

Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad

• Indicadores de fraude

152. Incumplimiento del deber de publicación del encargo en la Plataforma de Contratación correspondiente en el caso de encargos de importe superior a 50.000 , IVA excluido.
153. Incumplimiento de los deberes de información y comunicación del apoyo del MRR a las medidas financiadas.
154. Incumplimiento del deber de identificación del perceptor final de los fondos en una base de datos única.

Medios propios

Perdida de pista de auditoría

• Indicadores de fraude

155. Falta de pista de auditoría.
156. Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos.
157. No se garantiza el compromiso de sujeción de los controles de los organismos europeos por los perceptores finales.